

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2**

Contrato para la prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar el evento denominado "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016" que se llevará a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016 y que considere la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar el evento denominado "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016" que se llevara a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016 y que considere la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas,

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura , solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen Presupuestal, conforme a lo señalado en el oficio número DT/000799/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, emitido por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E154-2016** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia

I.8.- Con fecha 9 de Septiembre de 2016, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 95121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 24,9787.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95121 de fecha 26 de enero de 1999 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 24,9787 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la organización y promoción, de la práctica de soporte profesional amateur en el país y en todas sus ramas y categorías.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPR-990126-DW1.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: **Y62-27908-10-7.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2**

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Morena, número 216-A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; teléfono 55232452; correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio de preparación una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar el evento denominado "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016" que se llevará a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016 y que considere la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$1,633,929.21 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este Contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 11 (once) etapas por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** y la administradora de este contrato, la factura se realizará a favor del FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte).

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

Los pagos se efectuarán a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las actas mencionadas, **“EL PROVEEDOR”** deberá enviar documentos de cotización y cobro, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS, ubicado en el 2do piso ala oriente de la calle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06530, Ciudad de México, en los días de Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Una vez que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado la totalidad de los servicios de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)** de este contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la realización del servicio por parte de **“EL PROVEEDOR”**, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (**FIDEIMSS**), ubicada en la calle Villalongin número 117, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal 06530, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI deberá cumplir con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, con domicilio en calle Villalongín número 117, cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, código postal. 06500, Ciudad de México.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el **FIDEIMSS** tiene en operación. A menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que el **FIDEIMSS** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (**FIDEIMSS**) en virtud de que éste será quien emitirá el pago.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“FIDEIMSS”** junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva.

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“FIDEIMSS”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“FIDEIMSS”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“FIDEIMSS”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“FIDEIMSS”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“FIDEIMSS”** a

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

través de la administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“FIDEIMSS”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“FIDEIMSS”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“FIDEIMSS”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento. La memoria en archivo electrónico indicada en la etapa 8 (ocho) del Anexo Técnico, deberá ser entregada máximo 2 (dos) días hábiles posteriores al evento. Se deberá tomar en cuenta que el evento deportivo se realizará del 19 al 23 de septiembre de 2016.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento

LUGAR.- Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

El servicio objeto de este contrato se desarrollará en 11 (once) etapas de acuerdo a la lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento.

| Etapas | Valor de la Etapa | Nombre de la Etapa | | |
|----------|-------------------|-----------------------------|------------------|---|
| 1 | 4% | Diseño de imagen del Evento | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Diseño de Imagen | 4% | 0.05% |
| 2 | 21% | Inauguración | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Templete | 1% | 0.10% |
| | | Mampara | 1% | 0.10% |
| | | Pantallas de LEDS | 1% | 0.10% |
| | | Equipo de sonido | 1% | 0.10% |
| | | Servicio de Catering | 1% | 0.10% |
| | | Carpas | 1% | 0.10% |
| | | Sillas | 1% | 0.10% |
| | | Maestro de Ceremonias | 1% | 0.10% |
| | | Globos | 1% | 0.10% |
| | | Tanque de helio | 1% | 0.10% |
| | | Micrófonos inalámbricos | 1% | 0.10% |
| | | Vallas | 1% | 0.10% |
| | | Caballetes | 1% | 0.10% |
| | | Señalizaciones | 1% | 0.20% |
| | | Back de imagen | 1% | 0.10% |
| | | Faldones | 1% | 0.10% |
| Pendones | 1% | 0.10% | | |
| Cenefas | 1% | 0.10% | | |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

| | | | | |
|---|----|----------------------------|------------------|---|
| | | Señalizadores redondos | 1% | 0.10% |
| | | Antorcha | 1% | 0.10% |
| | | Pódium | 1% | 0.10% |
| 3 | 2% | Reconocimientos | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Reconocimientos | 2% | 0.05% |
| 4 | 6% | Impresos | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Carteles | 1% | 0.05% |
| | | Lonas | 1% | 0.05% |
| | | Banners | 1% | 0.05% |
| | | Números de competidor | 1% | 0.05% |
| | | Gafete | 1% | 0.05% |
| | | Pulseras de plástico | 1% | 0.05% |
| 5 | 3% | Cronometraje | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Meet Manager | 1% | 0.05% |
| | | Fotofinish | 1% | 0.05% |
| | | Toque electrónico acuático | 1% | 0.05% |
| 6 | 4% | Infraestructura | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Templete | 0.50% | 0.10% |
| | | Carpas | 0.50% | 0.10% |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

| | | | | |
|-------------------|-----|---------------------------------|------------------|---|
| | | Tablones | 0.50% | 0.10% |
| | | Sillas | 0.50% | 0.10% |
| | | Vallas | 0.50% | 0.10% |
| | | Back de premiación/salida. | 0.50% | 0.10% |
| | | Gradas | 0.50% | 0.05% |
| | | Podiums | 0.50% | 0.05% |
| 7 | 3% | Sonorización del Evento | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Sonorización | 3% | 0.05% |
| 8 | 43% | Servicios | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Locutores | 1% | 0.10% |
| | | Memoria en archivo electrónico. | 1% | 0.10% |
| | | Fotografía individual. | 1% | 0.10% |
| | | Certificación de Resultados. | 1% | 0.10% |
| | | Bolsas de basura grandes | 1% | 0.10% |
| | | Bombas de aire con válvula | 1% | 0.10% |
| | | Contenedores de pet | 1% | 0.10% |
| | | Hieleras | 1% | 0.10% |
| | | Cintas para ducto | 1% | 0.10% |
| | | Cajas de Seguros | 1% | 0.10% |
| | | Planta de Luz. | 1% | 0.10% |
| | | Ambulancias | 1% | 0.10% |
| Puesto de socorro | 1% | 0.10% | | |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

| | | | |
|--|---|----|-------|
| | Paramédicos con equipo de primeros auxilios | 1% | 0.10% |
| | Médico responsable | 1% | 0.10% |
| | Transporte para servicios. | 1% | 0.10% |
| | Hojas de papel Bond | 1% | 0.10% |
| | Cajas de lápices | 1% | 0.10% |
| | Invitaciones | 1% | 0.10% |
| | cintas adhesivas | 1% | 0.10% |
| | Casacas unitalla | 1% | 0.10% |
| | Pelotas de softbol | 1% | 0.10% |
| | Balas de lanzamiento | 1% | 0.10% |
| | Estafetas de aluminio | 1% | 0.10% |
| | Pistola de salva | 1% | 0.10% |
| | Cajas de salva | 1% | 0.10% |
| | Bloques de arranque | 1% | 0.10% |
| | Banderas de plástico | 1% | 0.10% |
| | Carriles de 50 mts | 1% | 0.10% |
| | Balones del no. 5 | 1% | 0.10% |
| | Balones del no. 6 | 1% | 0.10% |
| | Redes para canasta | 1% | 0.10% |
| | Redes semi profesionales | 1% | 0.10% |
| | Pares de Antenas | 1% | 0.10% |
| | Balones del no.4 | 1% | 0.10% |
| | Balones del no.5 | 1% | 0.10% |
| | Balonerías | 1% | 0.10% |
| | Cintas de adhesión fuerte | 1% | 0.10% |
| | Porterías autoajustables | 1% | 0.10% |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

| | | | | |
|----|-----|-----------------------|------------------|---|
| | | Balones del no.4 | 1% | 0.10% |
| | | Balones del no.5 | 1% | 0.10% |
| | | Costales de cal | 1% | 0.10% |
| | | Banderines | 1% | 0.10% |
| 9 | 2% | Jueceo y Arbitraje | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Jueceo | 1% | 0.05% |
| | | Arbitraje | 1% | 0.05% |
| 10 | 2% | Premiación | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Trofeos | 1% | 0.05% |
| | | Medallas | 1% | 0.05% |
| 11 | 10% | Clausura | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Templete | 0.50% | 0.10% |
| | | Mampara | 0.50% | 0.10% |
| | | Pantallas de LEDS | 0.50% | 0.10% |
| | | Equipo de sonido | 0.50% | 0.10% |
| | | Servicio de Catering | 0.50% | 0.10% |
| | | Carpas | 0.50% | 0.10% |
| | | Sillas | 0.50% | 0.10% |
| | | Maestro de Ceremonias | 0.50% | 0.10% |
| | | Globos | 0.50% | 0.10% |
| | | Tanque de helio | 0.50% | 0.10% |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

| | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|-------|
| | | Micrófonos inalámbricos | 0.50% | 0.10% |
| | | Vallas | 0.50% | 0.10% |
| | | Caballetes | 0.50% | 0.10% |
| | | Señalizaciones | 0.50% | 0.10% |
| | | Back de imagen | 0.50% | 0.10% |
| | | Faldones | 0.50% | 0.10% |
| | | Pendones | 0.50% | 0.10% |
| | | Cenefas | 0.50% | 0.10% |
| | | Señalizadores redondos | 0.50% | 0.10% |
| | | Pódium | 0.50% | 0.10% |

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”** designará mediante oficio a 1 o 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”** levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **“EL PROVEEDOR”**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en 2 (dos) originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **“EL PROVEEDOR”** y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de que se emita el fallo y hasta el 30 de octubre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través de la Administradora del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a “EL PROVEEDOR” de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite a la Administradora del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "**EL PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.

La Administradora del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**" durante el

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de la Administradora del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias,

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administradora del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen Presupuestal”

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
FIDEIMSS-2016-2

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "**LAS PARTES**" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **23 de septiembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION S.A. DE C.V.

MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

COF/IRAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

QUINCY

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
FIDEIMSS-2016-2

ANEXO 1

"DICTAMEN PRESUPUESTAL"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO 

00037



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, agosto 26 de 2016

Oficio No. DT / 000799 /2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00390, mediante el cual se otorgarán recursos para dar apoyo a la realización de **"Festival de Medallistas Olímpicos"**, así como en respuesta a su oficio No. 09901310000-DCFyD/0715, de fecha 25 de agosto del presente año, mediante el cual solicita que el dictamen de disposición presupuestal anteriormente mencionado, sea elaborado conforme al desglose de los siguientes conceptos e importes de los **servicios de hospedaje, alimentación y organización del evento.**

Al respecto, le informo que se emite el **Dictamen Presupuestal Previo** para la contratación de los servicios, que se describe a continuación:

| ENTIDAD | PROYECTO | MONTO AUTORIZADO |
|---|---|---------------------|
| División de Cultura Física y Deporte | Hotel que contemple instalaciones y servicios de un hotel de 4 estrellas para servicio de sala de juntas, canchas deportivas, alimentos y hospedaje | 2'000,000.00 |
| División de Prestación de Servicios Económicos y Sociales | Preparación, atención y servicios de alimentos a consumir dentro de las instalaciones del centro vacacional IMSS Oaxtepec | 1'100,000.00 |
| | Inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura | 1'900,000.00 |
| | Total | 5'000,000.00 |

RECEBIÓ
25 ABO. 2016
17:20

Por lo que agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio respectivo, atendiendo los lineamientos y normas técnicas del evento referido, asimismo la normatividad de observancia para el Fideicomiso.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Se indica que el importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.

El proceso licitatorio para la contratación, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que permita seleccionar al proveedor, que ofrezca las mejores condiciones de precio y calidad convenientes.

Es importante mencionar, que en base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una **licitación pública nacional**.

Cabe hacer mención que el área responsable de la contratación deberá remitir al FIDEIMSS, copia de la convocatoria acompañada de los anexos correspondientes.

La convocatoria de la licitación, deberán considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00390, relativo al apoyo arriba señalado por:

- ✓ **Hotel que contemple instalaciones y servicios de un hotel de 4 estrellas para servicio de sala de juntas, canchas deportivas (basquetbol, futbol, voleibol y alberca), alimentos y hospedaje**
- ✓ **Preparación, atención y servicios de alimentos a consumir dentro de las instalaciones del centro vacacional IMSS Oaxtepec**
- ✓ **Inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura**

Posteriormente se deberá remitir al Fideicomiso la documentación referente al proceso licitatorio para la contratación de los servicios, que a continuación se enlista:

1. Convocatoria publicada en el Sistema CompraNet.
2. Acta correspondiente de las juntas de aclaraciones.
3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.

00085

000799

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Fideicomiso para el Desarrollo
del Deporte



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

6. A efectos de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
- a. "Solicitud de Recursos (Formato F12)", acompañada de la documentación que respalde la recepción de los servicios contratados.
 - b. "Comprobación de Gastos (Formato F13)".

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARICELA JIMÉNEZ PAREDES
DIRECTORA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



c.c. Lic. Benito Gerardo Carrance Ortiz.- Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmba/mbb

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
FIDEIMSS-2016-2

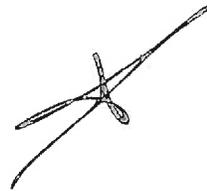
ANEXO 2

"TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark consisting of two intersecting lines forming an 'X' shape, located to the right of the 'SIN TEXTO' stamp.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E154-2016</p> |    |
|---|--|

Anexo 1 (Uno) Anexo Técnico.

Contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar el evento denominado "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016" que se llevara a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016 y que considere la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura.

CÓNSIDERACIONES GENERALES

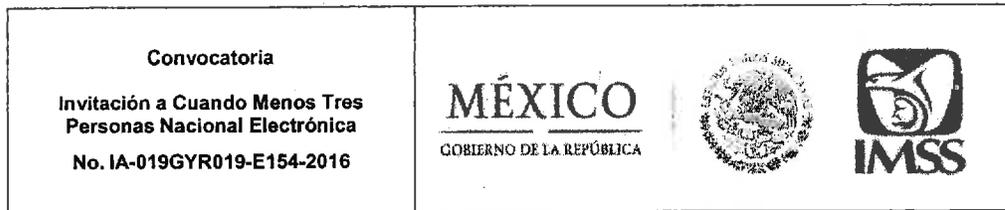
El licitante deberá considerar lo siguiente para la inauguración: organización, desarrollo, logística y propuesta técnico económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

Disciplinas y ramas para el festival deportivo:

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

| DISCIPLINA | RAMAS: F, V Y MIXTO | EDAD |
|------------|---------------------|--------------|
| ATLETISMO | FEMENIL Y VARONIL | 7 A 8 AÑOS |
| | FEMENIL Y VARONIL | 9 A 10 AÑOS |
| | FEMENIL Y VARONIL | 11 A 12 AÑOS |
| | FEMENIL Y VARONIL | 13 A 14 AÑOS |
| BASQUETBOL | MIXTA | 9 A 10 AÑOS |
| | FEMENIL Y VARONIL | 11 A 12 AÑOS |
| FUTBOL | MIXTO | 8 A 9 AÑOS |
| | MIXTO | 10 A 11 AÑOS |
| | VARONIL | 12 AÑOS |
| NATACION | FEMENIL Y VARONIL | 7 A 8 AÑOS |
| | | 9 A 10 AÑOS |
| | | 11 A 12 AÑOS |
| | | 13 A 14 AÑOS |
| VOLEIBOL | MIXTA | 9 A 10 AÑOS |
| | MIXTA | 11 A 12 AÑOS |
| | FEMENIL Y VARONIL | 13 A 14 AÑOS |
| WATERPOLO | MIXTA | 13 A 14 AÑOS |





Las disciplinas son 6 (atletismo, basquetbol, futbol, natación, voleibol y waterpolo)

Las competencias deportivas se llevaran a cabo en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec en las instalaciones de basquetbol, voleibol, futbol, albercas y trota pista.

El licitante presentara 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo, propuesta de la Inauguración, logística y desarrollo del evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongin 117, 2do piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. CP.06500. en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs

Fecha del evento: del 19 al 23 de Septiembre de 2016.

Hora de inicio de las competencias: 08:00 de la mañana a 20:00 hrs.

El proveedor deberá gestionar todos los permisos necesarios, para el uso del estadio de futbol y los gastos que este genere para la inauguración y clausura del evento en el Centro Vacacional Oaxtepec IMSS, así como de todas aquellas instancias que permitan llevar a cabo el evento, para este punto deberá presentarse con la Lic. María José Alcalá Izguerra quien es la Administradora del Contrato y Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen: montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, conducción, instalación, para inauguración, desarrollo y clausura del evento.), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo y del instituto. Asimismo, es necesario que el proveedor prevea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonas, pantallas, sillas, etc.)

El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término del evento.

5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo al proveedor adjudicado, deberá presentar los proyectos para Diseño del evento, Cartel, Lonas, banners, Trofeos, números de corredor (atletismo), medallas, reconocimientos, etc., para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

El número de competidor para la disciplina de atletismo deberá ser, en papel polímero tipo Tybek, perforado, color: fondo negro y numeración serigrafiada a 1 tinta en color rojo, medidas: 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto, numeración a 4 dígitos.

Meet manager, foto finish (atletismo) y Toque electrónico acuático (natación) para medición de tiempos, identificación y registro de participantes , aprobado por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) y la Federación Internacional de Natación (FINA) con instructivo de uso en idioma español.

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> |    |
|--|--|

Árbitros y jueces para las disciplinas de conjunto como: basquetbol, futbol, voleibol y waterpolo.

Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte del proveedor, la División de Cultura Física y Deporte dará visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor.

ETAPAS

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

| Etapa | Nombre de la Etapa |
|------------------|--|
| 1 | Diseño de Imagen del Evento |
| | 1 (un) Diseño de Imagen |
| 2 | Inauguración |
| | 1 (un) Templete |
| | 1 (una) Mampara |
| | 2 (dos) Pantallas de LEDS |
| | 1 (un) Equipo de sonido |
| | 1 (un) Servicio de Catering |
| | 3 (tres) Carpas |
| | 70 (setenta) sillas |
| | 2 (dos) Maestros de Ceremonias |
| | 300 (trescientos) Globos (verdes, blancos y rojos) |
| | 1 (un) Tanque de helio |
| | 2 (dos) Micrófonos inalámbricos |
| | 30 (treinta) Vallas |
| | 20 (veinte) Caballetes |
| | 21 (veintiún) Señalizaciones |
| | 2 (dos) Back de imagen |
| | 4 (cuatro) Faldones |
| | 3 (tres) Pendones |
| | 5 (cinco) Cenefas |
| | 2 (dos) Señalizadores redondos |
| 1 (una) Antorcha | |
| 1 (un) Pódium | |
| 3 | Reconocimientos |
| | Lista de Entregables. |
| | 3,500 (tres mil quinientos) Reconocimientos |
| 4 | Impresos |
| | Lista de Entregables. |



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

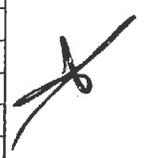
| | |
|--|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR019-E154-2016</p> |    |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <p>Impresos.</p> <p>350 (trescientos cincuenta) carteles.</p> <p>64 (sesenta y cuatro) lonas.</p> <p>20 (veinte) Banners.</p> <p>500 (quinientos) Números de competidor (atletismo).</p> <p>3,747 (tres mil setecientos cuarenta y siete) Gafetes</p> <p>3,550 (tres mil quinientos cincuenta) pulseras de plástico</p> |
| | Cronometraje |
| 5 | <p>Lista de Entregables.</p> <p>1 (un) Meet Manager</p> <p>1 (un) Fotofinish</p> <p>1 (uno) Toque electrónico acuático.</p> |
| | Infraestructura |
| 6 | <p>Lista de Entregables</p> <p>1 (uno) Templete</p> <p>33 (treinta y tres) Carpas</p> <p>35 (treinta y cinco) Tablones</p> <p>70 (setenta) Sillas</p> <p>30 (treinta) Vallas</p> <p>2 (dos) Back de premiación/salida.</p> <p>1 (uno) Gradas (natación)</p> <p>5 (cinco) Pódiums</p> |
| | Sonorización del Evento |
| 7 | <p>Lista de Entregables.</p> <p>6 (seis) Paquetes de sonorización</p> |
| | Servicios |
| 8 | <p>Lista de Entregables.</p> <p>2 (dos) Locutor.</p> <p>1(una) Memoria en archivo electrónico.</p> <p>1 (un) Servicio de Fotografía individual.</p> <p>1 (un) Servicio de Certificación de Resultados.</p> <p>130 (ciento treinta) bolsas de basura grandes</p> <p>9 (nueve) Bombas de aire con válvula</p> <p>5 (cinco) Contenedores de pet.</p> <p>10 (diez) Hieleras</p> <p>3 (tres) Cintas para ducto</p> <p>5 (cinco) Cajas de Seguros</p> <p>2 (dos) Planta de Luz.</p> <p>2 (dos) Ambulancias y 1 (un) puesto de socorro.</p> <p>4 (cuatro) Paramédicos con equipo de primeros auxilios y 1 (un) médico responsable.</p> <p>1 (un) Transporte para servicios.</p> <p>600 (seiscientas) Hojas de papel Bond</p> <p>15 (quince) Cajas de lápices (12 piezas por caja)</p> <p>50 (cincuenta) Invitaciones</p> <p>20 (veinte) cintas adhesivas (piezas)</p> <p>100 (cien) Casacas unitalla (basquetbol, futbol y voleibol)</p> |

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|--|---|

| | | | |
|----|--|--|--|
| | | 5 (cinco) Pelotas de softbol (atletismo) | |
| | | 4 (cuatro) Balas de lanzamiento (atletismo) | |
| | | 8 (ocho) Estafetas de aluminio (atletismo) | |
| | | 1 (una) Pistola de salva (atletismo) | |
| | | 5 (cinco) Cajas de salva (atletismo) | |
| | | 8 (ocho) Bloques de arranque (atletismo) | |
| | | 300 mts (trescientos) Banderas de plástico (natación) | |
| | | 8 (ocho) Carriles de 50 mts (natación) | |
| | | 15 (quince) Balones del no. 5 (Basquetbol) | |
| | | 15 (quince) Balones del no. 6 (Basquetbol) | |
| | | 14 (catorce) Redes para canasta (Basquetbol) | |
| | | 5 (cinco) Redes semi profesionales (voleibol) | |
| | | 5 (cinco) Pares de Antenas (voleibol) | |
| | | 9 (nueve) Balones del no.4 (voleibol) | |
| | | 9 (nueve) Balones del no.5 (voleibol) | |
| | | 2 (dos) Baloneras (voleibol) | |
| | | 5 (cinco) Cintas de adhesión fuerte (voleibol) | |
| | | 8 (ocho) Porterías autoajustables (futbol) | |
| | | 16 (dieciséis) balones del no.4 (futbol) | |
| | | 8 (ocho) balones del no.5 (futbol) | |
| | | 3 (tres) Costales de cal (futbol) | |
| | | 28 (veintiocho) Banderines (futbol) | |
| | | Jueceo y Arbitraje | |
| 9 | | Lista de entregables: | |
| | | 120 (ciento veinte) Jueces y Arbitros (20 para cada disciplina) | |
| | | Premiación | |
| 10 | | Lista de Entregables | |
| | | 30 (treinta) Trofeos | |
| | | 741 (Setecientos Cuarenta y un) Medallas deportivas | |
| | | Clausura | |
| | | Lista de entregables: | |
| | | 1 (un) Templete | |
| | | 1 (una) Mampara | |
| | | 2 (dos) Pantallas de LEDS | |
| | | 1 (un) Equipo de sonido | |
| | | 1 (un) Servicio de Catering | |
| | | 3 (tres) Carpas | |
| | | 70 (setenta) sillas | |
| | | 1 (un) Maestro de Ceremonias | |
| | | 300 (trescientos) Globos (verdes, blancos y rojos) | |
| 11 | | 1 (un) Tanque de helio | |
| | | 2 (dos) Micrófonos inalámbricos | |
| | | 30 (treinta) Vallas | |
| | | 20 (veinte) Caballetes | |
| | | 21 (veintiún) Señalizaciones | |
| | | 2 (dos) Back de imagen | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR019-E154-2016</p> |    |
|---|--|

| |
|--------------------------------|
| 4 (cuatro) Faldones |
| 3 (tres) Pendones |
| 5 (cinco) Cenefas |
| 2 (dos) Señalizadores redondos |
| 1 (un) Pódium |

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ETAPA

Etapa 1. Diseño de Imagen del Evento

Cantidad: 1 (un)

Especificaciones: El diseño de la imagen del evento se deberá entregar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo y sea aprobado por la División de Cultura Física y Deporte, para que posteriormente se incluya en los impresos que se especifican en la etapa 4(cuatro) de dicho documento.

Etapa 2. Inauguración

Templete

Cantidad: 1 (un)

Especificaciones: 1 (un) Templete de madera de 9.8 mts de alto x 4.8 mts de ancho con alfombra verde y cortina del mismo color con una escalera de ascenso y descenso.

Mampara

Cantidad: 1 (una)

Especificaciones: 1(una) Mampara de 6mts de alto x 3mts de ancho.

Pantalla de LEDS

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2 (dos) Pantallas de LED con 6mts de alto x 5 mts de ancho.

Equipo de Sonido

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1 (un) un equipo de sonido y luces con capacidad para 4,500 personas al aire libre con 1 (un) micrófono alámbrico y 3 (tres) micrófonos inalámbricos.

Servicio de Catering

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1(un) servicio de catering para 50 (cincuenta) personas que contenga frutas de temporada, café, té, galletas, agua, jugos y pan dulce.

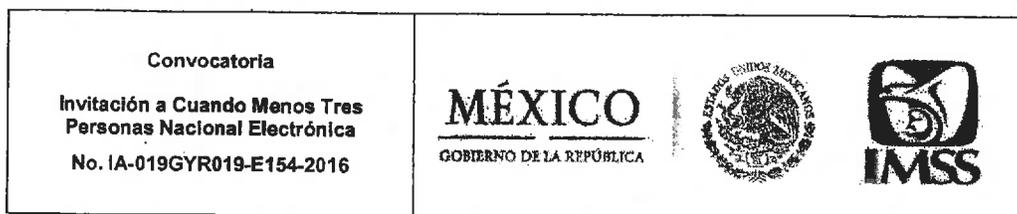
Carpas

Cantidad: 3(tres)

Especificaciones: 3 (tres) carpas de 5 mts de alto x 10 mts de ancho tipo árabe color blanco.

Sillas

Cantidad: 70(setenta)



Especificaciones: 70 (setenta) Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tabloneros: El proveedor las distribuirá dentro de las carpas el día del evento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Maestro de Ceremonias

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2 (dos) Maestros de Ceremonias para dirigir la inauguración del evento el día 20 de septiembre.

Globos

Cantidad: 300 (trescientos)

Especificaciones: 300 (trescientos) Globos de latex de 18 pulgadas 100(cien) en color verde, 100 (cien) en color blanco y 100 (cien) rojos.

Tanque de Helio

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1 (un) Tanque de helio para inflar los 300 (trescientos) globos con capacidad de 6m (3).

Micrófonos Inalámbricos

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2(dos) micrófonos inalámbricos para una capacidad de 500 personas.

Vallas

Cantidad: 30 (treinta)

Especificaciones: 30 (treinta) Vallas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal.

Caballetes

Cantidad: 20 (veinte)

Especificaciones: 20 (veinte) Caballetes de 2.44 mts de largo x 1.65mts de alto, lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

Señalizaciones

Cantidad: 21 (veintiún)

Especificaciones: 21 (veintiún) Señalizaciones con medidas de 0.54 mts de largo x 0.53 mts de alto, impresión en vinil montado en coroplast.

Back de Imagen

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2 (dos) Back de imagen de 9.45 mts de largo x 3.15 mts de alto, lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

Faldones

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: 4 (cuatro) Faldones para presidium de 25 mts de largo x 0.8 mts de ancho, lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div> |
|--|--|

Pendones

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 3 (tres Pendones con medidas de 2.50 mts de ancho x 80 mts de largo, lona mesh jareta en parte superior e inferior.

Cenefas

Cantidad: 5 (cinco)

Especificaciones: 2 (dos) cenefas de 5.95 mts de largo x 0.35 mts de ancho lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas, 3 (tres) cenefas de 2.95 mts de largo x 0.35 mts de alto lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

Señalizadores Redondos

Cantidad: 2 (dos)

Especificación: 2 (dos) Señalizadores redondos con una medida de 1mt de diámetro con impresión en vinil montado en coroplast.

Antorcha

Cantidad: 1 (una)

Especificaciones: 1 (una) antorcha de 0.10 mts de diámetro x 0.75 mts de alto

Pódium

Cantidad: 1(un)

Especificaciones: 1 (un) pódium de premiación deportiva, fabricado en madera de pino, pintura laca, números pintados, reforzados, y estructura de acero ángulo de 1 1/2 de 1 /8 de espesor, fácil de transportar, medidas: primer cuadro 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 60 cm de altura, medida segundo lugar 70 cm de ancho x 60 de fondo x 45 cm de altura, medida tercer lugar 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 30 cm de altura incluye vinil antiderrapante.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 3 (tres) horas antes del inicio de la inauguración.

Etapa 3 Reconocimientos

Cantidad: 3,500 (tres mil quinientos)

Lugar y Fecha: Al término del evento se entregará a cada participante un reconocimiento de participación del evento

Especificaciones: serán reconocimientos de participación en papel opalina, tamaño carta con la imagen del Evento y con una selección de color.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|--|---|

Etapa 4. Impresos

El proveedor deberá realizar la impresión de todo el material que abajo se describe 10 (diez) días hábiles posteriores al fallo.

Cantidad: 8,231 (ocho mil doscientos treinta y uno).

Especificaciones: 350 (trescientos cincuenta) Carteles a 4 cartas papel couche a 90 grs.

64 (setenta y cuatro) Lonas que se dividen en: 10 (diez) de 10m largo x 3 mts de alto.

31 (treinta y uno) 1m x de alto 1.60m de largo dividido en las 6 disciplinas 10 (diez) 6m de alto X 3m decoración alrededor de las canchas y alberca, 13 Trece (trece) 4 m de largo por 3 m de ancho.

20 Banners de 1.80 mts de alto por 85 cm de ancho con base de vinilona
500 (quinientos) Números de Competidor de atletismo.



3,747 (tres mil setecientos cuarenta y siete) Gafetes, 2,900 (dos mil novecientos) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para deportistas, 502 (quinientos dos) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para entrenadores, 120 (ciento veinte) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para jueces y árbitros, 40 (cuarenta) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para servicio médico, 100 (cien) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para el comité organizador, 35 (treinta y cinco) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para los delegados, 50 (cincuenta) de 15 cm x 11 cm con listón de 80 cm color verde Institucional para invitados especiales

3,550 pulseras platicas divididas en los siguientes colores: 1,000 pulseras plásticas de color verde fluorescente, 700 pulseras plásticas de color naranja fluorescente, 450 pulseras plásticas de color amarillo fluorescente, 700 pulseras plásticas de color dorado con verde fluorescente, 300 pulseras plásticas de color dorado con naranja fluorescente, 200 pulseras plásticas de color dorado con amarillo fluorescente.

Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 10 (diez) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 días hábiles siguientes al fallo, dicho tiempo esta enunciado ; sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.



Una vez validado el cumplimiento de este entregable, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95% de los impresos, a fin de que este último se encargue de su colocación y distribución de forma oportuna en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

Etapa 5. Cronometraje

Meet Manager

Cantidad: 1 (uno).

Lugar y Fecha: del 19 al 23 de Septiembre del 2016 en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

Especificaciones: Incluye la elaboración de base de datos para toma de tiempos, entrega de resultados generales y memoria técnica de resultados, así como el personal especializado para el manejo del meet manager.



Fotofinish

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y Fecha: del 19 al 23 de Septiembre del 2016 en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

Toque Electrónico Acuático

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y Fecha: del 19 al 23 de Septiembre del 2016 en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.

Especificaciones: Incluye 10(diez) placas, 10 (diez) botones de llegada, línea electrónica de 10 (diez) toques, 1 (un) bip de salida, cable, cargador y extensiones del bip,

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 6. Infraestructura

Templete.

Cantidad: 1 (uno).

Especificaciones: 1 (uno) templete de madera de 9.8 mts de alto x 4.8 mts de ancho con alfombra verde y cortina del mismo color con una escalera de ascenso y descenso

Carpas.

Cantidad: 33 (treinta y tres).

Especificaciones: 1(una) carpa de 15 mts de alto x 4.8 mts de ancho tipo árabe color blanco.

2 (dos) carpas de 5 mts de alto x 10 mts de ancho para invitados.

20 (veinte) carpas de 3 mts de alto x 3 mts de largo blanca tipo árabe alusiva al evento.

10 (diez) carpas de 1.5 mts de alto x 1.5 mts de largo blancas tipo árabes.

Cada carpa deberá contar con personal necesario para los servicios requeridos. El proveedor las distribuirá adecuadamente con previa autorización de la División de Cultura Física y Deporte.

Tablones

Cantidad: 35 (treinta y cinco) tablones.

Especificaciones: Tablones plegables de 2.8 mts de largo x .75 mts de ancho con una altura de 0.90m.

5 (cinco) Tablones para abastecimiento y recuperación.

5 (cinco) Tablones para hidratación de atletismo.

5 (cinco) Tablones para hidratación de natación.

5 (cinco) Tablones para hidratación de basquetbol.

5 (cinco) Tablones para hidratación de voleibol.

5 (cinco) Tablones para hidratación de futbol.

5 (cinco) Tablones para hidratación de waterpolo.

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div> |
|--|--|

Cada tablón para el abastecimiento, recuperación e hidratación, deberán contar con personal del proveedor para proporcionar los servicios requeridos a los participantes al evento.

La División de Cultura Física y Deporte indicará al proveedor 5 (cinco) días hábiles antes del evento el lugar de su instalación.

Sillas

Cantidad: 70 (setenta).

Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tablones: El proveedor las distribuirá dentro de las carpas antes del evento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vallas

Cantidad: 30 (treinta).

Especificaciones: Vallas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal.

Back de premiación y salida

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: Back de 7.5m x 5m con logotipos de la Institución, para la premiación de los participantes del evento de lona de vinil. El proveedor será el encargado de montar el back de premiación.

Gradas

Cantidad: 1 (una)

Especificaciones: para 200 (doscientos) espectadores, desmontables en módulos de 200 cm, en dos y tres alturas, ensamblado en estructura de acero.

Pódiums

Cantidad: 5 (cinco)

Especificaciones: pódium de premiación deportiva, fabricados en madera de pino, pintura laca, números pintados, reforzados, y estructura de acero ángulo de 1 1/2 de 1/8 de espesor, fácil de transportar, medidas: primer cuadro 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 60 cm de altura, medida segundo lugar 70 cm de ancho x 60 de fondo x 45 cm de altura, medida tercer lugar 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 30 cm de altura incluye vinil antiderrapente.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje. Asimismo, deberá considerar la transportación y colocación de la infraestructura el día del evento.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados cuando menos 3 (tres) horas previas al inicio del evento.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div> |
|--|--|

Etapa 7. Sonorización del evento.

Sonido

Cantidad: 6 (seis)

Especificaciones: 1 (un) un equipo de sonido y luces para espacios abiertos, con capacidad para 4,500 personas al aire libre con 1 (un) micrófono alámbrico y 3 (tres) micrófonos inalámbricos.

5 (cinco) equipos de sonido para espacios abiertos con capacidad para 500 personas cada uno con 2 (dos) micrófonos inalámbricos cada equipo.

4 (cuatro) Horas previas al inicio del evento y hasta el término de la premiación, el proveedor deberá tener instalado el equipo de sonido.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 8. Servicios

Especificaciones:

2(dos) Locutores para la narración de la memoria del evento.

1(una) Memoria en archivo electrónico con imágenes de video editado, deberá ser entregado 2 (dos) días hábiles posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

1 (uno) Servicio de fotografía individual en archivo electrónico del 19 al 23 de septiembre.

1 (uno) Servicio de certificación de resultados.

130 (ciento treinta) Bolsas de basura industrial de 85 cm x 105 cm.

9 (nueve) bombas de aire con válvula.

5 (cinco) Contenedores de pet.

10 (diez) Hieleras de 52.53 cm de largo x 46.99 cm de ancho con un fondo de 51.44 cm de material polietileno.

3 (tres) cintas para ducto color plateado con un tamaño de 2 pulgadas x 60 yardas.

5 (cinco) Cajas de seguros dorados de una micra.

2 (dos) plantas de luz

2 (dos) Ambulancias de cuidados intensivos y 1 (uno) puesto de socorro.

4 (cuatro) Paramédicos más con equipo de primeros auxilios y 1 (un) médico responsable.

1(un) Transporte de servicios.

600 (seiscientas) Hojas de papel bond blancas.

15 (quince) Cajas de lápices (12 piezas por caja) del no. 2.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|---|---|

- 50 (cincuenta) invitaciones a media carta en papel opalina con sobre de celofán transparente.
- 20 (veinte) Cintas adhesivas invisibles de 18 mm x 33 m.
- 100 (cien) casacas unitalla (basquetbol, voleibol y futbol).
- 5 (cinco) Pelotas de softball de cuero amarillo de 14 pulgadas. (Atletismo)
- 4 (cuatro) balas de lanzamiento (Atletismo)
- 8 (ocho) Estafetas de aluminio de 30 cm de largo x 2.5 de diámetro. (Atletismo)
- 1 (una) Pistola de salva de calibre 22 cañón largo. (Atletismo)
- 5 (cinco) Cajas de salva calibre 22 de bellota. (Atletismo)
- 8 (ocho) Bloques de arranque con pernos ajustables de 810mm de largo por 310 mm de ancho fabricado en acero con un peso de 5 kg. (Atletismo)
- 300 mts. (Trescientos) Banderas de plástico rollo multicolor. (Natación)
- 8 (ocho) Carriles de 50 mts anti turbulentos con 6 pulgadas de diámetro, rueda con dona, cable de acero forrado de vinil con resortes y tensores inoxidable. (Natación)
- 15 (quince) Balones del no. 5 de uso outdoor, fabricado en cuero sintético, válvula de butilo o silicona. (Basquetbol).
- 15 (quince) Balones del no. 6 de uso outdoor, fabricado en cuero sintético, válvula de butilo o silicona. (Basquetbol).
- 14 (catorce) Redes para canasta fabricadas en nylon alquitranado de 4.5 de espesor +/- 1mm, para sujeción a 8 ganchos. (Basquetbol).
- 5 (cinco) Redes semi profesionales con 1 mts de ancho y 10 mts de largo, cuadros de 10cm de material cáñamo. (Voleibol).
- 5 (cinco) pares de antenas de 1.80 mts de largo y circunferencia de 10 mm de fibra de vidrio. (Voleibol)
- 9 (nueve) Balones del no. 4 fabricado en cubierta de piel con cámara de butilo. (Voleibol).
- 9 (nueve) Balones del no. 5 fabricado en cubierta de piel con cámara de butilo. (Voleibol).
- 2 (dos) Baloneras de tela con una medida de 1.10 mts de alto x 0.9 mts de ancho. (Voleibol)
- 5 (cinco) Cintas de adhesión fuerte en color anaranjado para piso de concreto de 5 cm de ancho. (Voleibol)
- 8 (ocho) Porterías autoajustables en material de PVC de 215 cm de ancho x 152 cm de alto con un diámetro de 76 cm. (futbol)
- 16 (dieciséis) Balones del no. 4 fabricado en cuero sintético de 32 paneles cosidos, con un mínimo de cuatro capas de revestimiento de poliéster, cámara y válvula de butilo o silicona. (Futbol)
- 8 (ocho) Balones del no. 5 fabricado en cuero sintético de 32 paneles cosidos, con un mínimo de cuatro capas de revestimiento de poliéster, cámara y válvula de butilo o silicona. (Futbol)
- 3 (tres) Costales de cal hidratada de 25 kg. (Futbol)
- 28 (veintiocho) Banderines para corner de 1.5 mts de altura con postes no puntiagudos. (Futbol)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



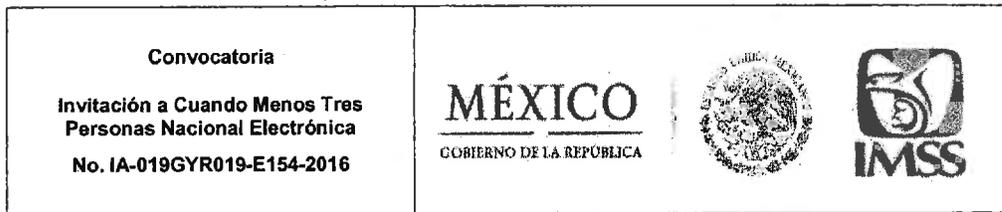
Etapa 9. Jueceo y Arbitraje

Cantidad: 120 (ciento veinte)

Especificaciones: 40 (cuarenta) Jueces, se distribuirán 20 (veinte) para la disciplina de natación y 20 (veinte) para la disciplina de atletismo.

80 (ochenta) Árbitros, se distribuirán 20 (veinte) para la disciplina de futbol, 20 (veinte) para la disciplina de basquetbol y 20 (veinte) para la disciplina de voleibol, 20 (veinte) para la disciplina de waterpolo, cada arbitro deberá traer su silbato o material que requiera para desempeñar su función.

Etapa 10. Premiación



Trofeos

Cantidad: 30 (treinta) trofeos.

Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, un trofeo premiación conmemorativo del evento.

Especificaciones: Copa globo de lámina dorada montada en cajón de madera formaica en tres tamaños:

10 (diez) 1er. Lugar con una altura de 30 cms.

10 (diez) 2do. Lugar con una altura de 27.5 cms.

10 (diez) 3er. Lugar con una altura de 25 cms.

Medallas

Cantidad: 741 (setecientos cuarenta y uno).

Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.

Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera:

247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k)

247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado)

247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán mediante oficio 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 11. Clausura

Templete.

Cantidad: 1 (uno).

Especificaciones: 1 (uno) templete de madera de 9.8 mts de alto x 4.8 mts de ancho con alfombra verde y cortina del mismo color con una escalera de ascenso y descenso.

Mampara

Cantidad: 1 (una)

Especificaciones: 1 (una) mampara de 6mts de alto x 3mts de ancho.

Pantalla de LEDS

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2 (dos) Pantallas de LED con 6mts de alto x 5 mts de ancho.

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> |
|--|---|

Equipo de Sonido

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1 (un) un equipo de luces con capacidad para 3,500 personas al aire libre con 1 (un) micrófono alámbrico y 3 (tres) micrófonos inalámbricos.

Servicio de Catering

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1(un) servicio de catering para 50 (cincuenta) personas.



Carpas

Cantidad: 3(tres)

Especificaciones: 3 (tres) carpas de 5 mts de alto x 10 mts de ancho tipo árabe color blanco.

Sillas

Cantidad: 70(setenta)

Especificaciones: 70 (setenta) Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalarán los tableros: El proveedor las distribuirá dentro de las carpas el día del evento.

Maestro de Ceremonias

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1(un) Maestro de Ceremonias para dirigir la clausura del evento el día 23 de septiembre.

Globos

Cantidad: 300 (trescientos)

Especificaciones: 300 (trescientos) Globos de látex de 18 pulgadas 100(cien) en color verde, 100 (cien) en color blanco y 100 (cien) rojos.

Tanque de Helio

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: 1 (un) Tanque de helio para inflar los 300 (trescientos) globos con capacidad de 6m (3).

Micrófonos Inalámbricos

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2(dos) micrófonos inalámbricos para una capacidad de 500 personas.

Vallas

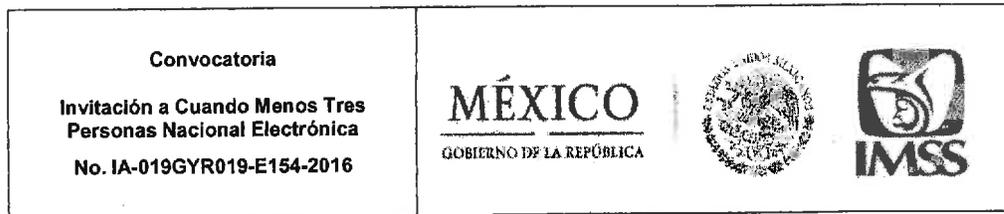
Cantidad: 30 (treinta)

Especificaciones: 30 (treinta) Vallas de 2m x 1.50m en material tubular galvanizado, metro lineal.

Caballetes

Cantidad: 20 (veinte)

Especificaciones: 20 (veinte) Caballetes de 2.44 mts de largo x 1.65mts de alto, lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.



Señalizaciones

Cantidad: 21 (veintiún)

Especificaciones: 21 (veintiún) Señalizaciones con medidas de 0.54 mts de largo x 0.53 mts de alto, impresión en vinil montado en coroplast.

Back de Imagen

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones: 2 (dos) Back de imagen de 9.45 mts de largo x 3.15 mts de alto, lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

Faldones

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: 4 (cuatro) Faldones para presidium de 25 mts de largo x 0.8 mts de ancho, lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

Pendones

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 3 (tres) Pendones con medidas de 2.50 mts de ancho x 80 mts de largo, lona mesh jareta en parte superior e inferior

Cenefas

Cantidad: 5 (cinco)

Especificaciones: 2 (dos) cenefas de 5.95 mts de largo x 0.35 mts de ancho lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas, 3 (tres) cenefas de 2.95 mts de largo x 0.35 mts de alto lona front mate sellado perimetral y ojillos en las esquinas.

Señalizadores Redondos

Cantidad: 2 (dos)

Especificación: 2 (dos) Señalizadores redondos con una medida de 1mt de diámetro con impresión en vinil montado en coroplast.

Pódium

Cantidad: 1(un)

Especificaciones: 1 (un) pódium de premiación deportiva, fabricado en madera de pino, pintura laca, números pintados, reforzados, y estructura de acero ángulo de 1 1/2 de 1 /8 de espesor, fácil de transportar, medidas: primer cuadro 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 60 cm de altura, medida segundo lugar 70 cm de ancho x 60 de fondo x 45 cm de altura, medida tercer lugar 80 cm de ancho x 60 cm de fondo x 30 cm de altura incluye vinil antiderrapente.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 3 (tres) horas antes del inicio de la clausura.

| | |
|---|--|
| <p align="center">Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR019-E154-2016</p> | <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>IMSS</p> </div> </div> |
|---|--|

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Nombre del licitante:

(1) _____

Partida Única.

| ESPECIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR |
|----------------|--------------------------------------|
| Etapa (2) | Etapa (3) |
| (2) | (3) |
| Etapa (2) | Etapa (3) |
| (2) | (3) |

(4) _____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | |
|--|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>No. IA-019GYR019-E154-2016</p> |    |
|--|--|

| Concepto | Registrar | | |
|---|---|-----------------------------------|---|
| 1.- Nombre del licitante: | El nombre del licitante. | | |
| 2.- Especificación | <p>Descripción en función del numeral III del Anexo Técnico (copiar textualmente el nombre de cada etapa, de sus respectivos entregables, así como el lugar y tiempo de entrega para cada uno de ellos).</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Etapa 10. Medallas de Participación</p> <p>Medallas</p> <p>Cantidad: 741(setecientos cuarenta y uno).</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.</p> <p>Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera: 247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k), 247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado), 247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | ESPECIFICACIÓN | <p>Etapa 10. Medallas de Participación</p> <p>Medallas</p> <p>Cantidad: 741(setecientos cuarenta y uno).</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.</p> <p>Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera: 247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k), 247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado), 247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.</p> |
| ESPECIFICACIÓN | | | |
| <p>Etapa 10. Medallas de Participación</p> <p>Medallas</p> <p>Cantidad: 741(setecientos cuarenta y uno).</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.</p> <p>Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera: 247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k), 247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado), 247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.</p> | | | |
| 3.- Descripción Técnica del Proveedor | <p>Describir amplia y detalladamente las especificaciones técnicas del servicio que sustentan la propuesta realizada por el proveedor, la cual deberá coincidir mínima y estrictamente con la descripción que corresponda, de conformidad con el numeral III del Anexo Técnico.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Etapa 10. Medallas de Participación</p> <p>Medallas</p> <p>Cantidad: 741(setecientos cuarenta y uno).</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.</p> <p>Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera: 247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k), 247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado), 247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR | <p>Etapa 10. Medallas de Participación</p> <p>Medallas</p> <p>Cantidad: 741(setecientos cuarenta y uno).</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.</p> <p>Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera: 247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k), 247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado), 247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.</p> |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR | | | |
| <p>Etapa 10. Medallas de Participación</p> <p>Medallas</p> <p>Cantidad: 741(setecientos cuarenta y uno).</p> <p>Lugar y Fecha: Al término de cada competencia, se entregará, una medalla de premiación conmemorativa del evento.</p> <p>Especificaciones: medallas troqueladas en metal rex (aleación de cobre con latón de 50 mm, mateadas y pulidas al alto brillo dos caras y listón sencillo de 80cm de largo en colores divididas de la siguiente manera: 247 (doscientos cuarenta y siete) 1er. Lugar. Color: dorado (oro diluido de 24k), 247 (doscientos cuarenta y siete) 2do. Lugar. Color: níquel (plateado), 247 (doscientos cuarenta y siete) 3er. Lugar. Color: cobrizado.</p> | | | |
| 4.- Nombre y Firma del licitante: | Nombre y firma autógrafa del licitante. | | |
| 5.- Hoja: | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. | | |

Anexo 2 (Dos) Modelo de Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

| | | Diseño de imagen del Evento | | |
|---|-----|------------------------------------|------------------|---|
| 1 | 4% | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Diseño de Imagen | 4% | 0.05% |
| | | Inauguración | | |
| 2 | 21% | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Templete | 1% | 0.10% |
| | | Mampara | 1% | 0.10% |
| | | Pantallas de LEDS | 1% | 0.10% |
| | | Equipo de sonido | 1% | 0.10% |
| | | Servicio de Catering | 1% | 0.10% |
| | | Carpas | 1% | 0.10% |
| | | Sillas | 1% | 0.10% |
| | | Maestro de Ceremonias | 1% | 0.10% |
| | | Globos | 1% | 0.10% |
| | | Tanque de helio | 1% | 0.10% |
| | | Micrófonos inalámbricos | 1% | 0.10% |
| | | Vallas | 1% | 0.10% |
| | | Caballetes | 1% | 0.10% |
| | | Señalizaciones | 1% | 0.20% |
| | | Back de imagen | 1% | 0.10% |
| | | Faldones | 1% | 0.10% |
| | | Pendones | 1% | 0.10% |
| | | Cenefas | 1% | 0.10% |
| | | Señalizadores redondos | 1% | 0.10% |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar el evento denominado "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016" que se llevara a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016 y que considere la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura.

1.-DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

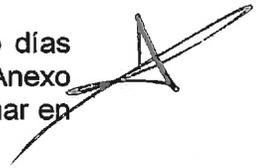
La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

2. VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento. La Memoria en archivo electrónico indicada en la Etapa 8 del Anexo Técnico, deberá ser entregada máximo 2 (dos) días hábiles posteriores al evento. Se debe tomar en cuenta que el evento deportivo debe realizarse del 19 al 23 de septiembre de 2016.



3.-ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS.

Cada una de las 11 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se mencionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicara en caso de incumplimiento.

Y

A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

| | | | | |
|---|----|----------------------------|------------------|---|
| | | Antorcha | 1% | 0.10% |
| | | Pódium | 1% | 0.10% |
| 3 | 2% | Reconocimientos | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Reconocimientos | 2% | 0.05% |
| 4 | 6% | Impresos | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Carteles | 1% | 0.05% |
| | | Lonas | 1% | 0.05% |
| | | Banners | 1% | 0.05% |
| | | Números de competidor | 1% | 0.05% |
| | | Gafete | 1% | 0.05% |
| | | Pulseras de plástico | 1% | 0.05% |
| 5 | 3% | Cronometraje | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Meet Manager | 1% | 0.05% |
| | | Fotofinish | 1% | 0.05% |
| | | Toque electrónico acuático | 1% | 0.05% |
| 6 | 4% | Infraestructura | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Templete | 0.50% | 0.10% |
| | | Carpas | 0.50% | 0.10% |
| | | Tablones | 0.50% | 0.10% |
| | | Sillas | 0.50% | 0.10% |

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

| | | | | |
|---|-----|---|------------------|---|
| | | Vallas | 0.50% | 0.10% |
| | | Back de premiación/salida. | 0.50% | 0.10% |
| | | Gradas | 0.50% | 0.05% |
| | | Podiums | 0.50% | 0.05% |
| | | Sonorización del Evento | | |
| 7 | 3% | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Sonorización | 3% | 0.05% |
| | | Servicios | | |
| | | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Locutores | 1% | 0.10% |
| | | Memoria en archivo electrónico. | 1% | 0.10% |
| | | Fotografía individual. | 1% | 0.10% |
| | | Certificación de Resultados. | 1% | 0.10% |
| | | Bolsas de basura grandes | 1% | 0.10% |
| | | Bombas de aire con válvula | 1% | 0.10% |
| | | Contenedores de pet | 1% | 0.10% |
| | | Hieleras | 1% | 0.10% |
| | | Cintas para ducto | 1% | 0.10% |
| | | Cajas de Seguros | 1% | 0.10% |
| | | Planta de Luz. | 1% | 0.10% |
| | | Ambulancias | 1% | 0.10% |
| | | Puesto de socorro | 1% | 0.10% |
| | | Paramédicos con equipo de primeros auxilios | 1% | 0.10% |
| 8 | 43% | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
 COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

| | | |
|----------------------------|----|-------|
| Médico responsable | 1% | 0.10% |
| Transporte para servicios. | 1% | 0.10% |
| Hojas de papel Bond | 1% | 0.10% |
| Cajas de lápices | 1% | 0.10% |
| Invitaciones | 1% | 0.10% |
| cintas adhesivas | 1% | 0.10% |
| Casacas unitalla | 1% | 0.10% |
| Pelotas de softbol | 1% | 0.10% |
| Balas de lanzamiento | 1% | 0.10% |
| Estafetas de aluminio | 1% | 0.10% |
| Pistola de salva | 1% | 0.10% |
| Cajas de salva | 1% | 0.10% |
| Bloques de arranque | 1% | 0.10% |
| Banderas de plástico | 1% | 0.10% |
| Carriles de 50 mts | 1% | 0.10% |
| Balones del no. 5 | 1% | 0.10% |
| Balones del no. 6 | 1% | 0.10% |
| Redes para canasta | 1% | 0.10% |
| Redes semi profesionales | 1% | 0.10% |
| Pares de Antenas | 1% | 0.10% |
| Balones del no.4 | 1% | 0.10% |
| Balones del no.5 | 1% | 0.10% |
| Balonerias | 1% | 0.10% |
| Cintas de adhesión fuerte | 1% | 0.10% |
| Porterfas autoajustables | 1% | 0.10% |
| Balones del no.4 | 1% | 0.10% |
| Balones del no.5 | 1% | 0.10% |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

| | | | | |
|--------|-------|---------------------------|------------------|---|
| | | Costales de cal | 1% | 0.10% |
| | | Banderines | 1% | 0.10% |
| | | Jueceo y Arbitraje | | |
| 9 | 2% | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Jueceo | 1% | 0.05% |
| | | Arbitraje | 1% | 0.05% |
| | | Premiación | | |
| 10 | 2% | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Trofeos | 1% | 0.05% |
| | | Medallas | 1% | 0.05% |
| | | Clausura | | |
| 11 | 10% | Lista de Entregables | Valor Entregable | Deductiva sobre el monto total del contrato |
| | | Templete | 0.50% | 0.10% |
| | | Mampara | 0.50% | 0.10% |
| | | Pantallas de LEDS | 0.50% | 0.10% |
| | | Equipo de sonido | 0.50% | 0.10% |
| | | Servicio de Catering | 0.50% | 0.10% |
| | | Carpas | 0.50% | 0.10% |
| | | Sillas | 0.50% | 0.10% |
| | | Maestro de Ceremonias | 0.50% | 0.10% |
| | | Globos | 0.50% | 0.10% |
| | | Tanque de helio | 0.50% | 0.10% |
| | | Micrófonos inalámbricos | 0.50% | 0.10% |
| Vallas | 0.50% | 0.10% | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

| | | | |
|--|------------------------|-------|-------|
| | Caballetes | 0.50% | 0.10% |
| | Señalizaciones | 0.50% | 0.10% |
| | Back de imagen | 0.50% | 0.10% |
| | Faldones | 0.50% | 0.10% |
| | Pendones | 0.50% | 0.10% |
| | Cenefas | 0.50% | 0.10% |
| | Señalizadores redondos | 0.50% | 0.10% |
| | Pódium | 0.50% | 0.10% |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las diversas áreas involucradas en la entrega-recepción del servicio, el proveedor se encargara al finalizar el evento de dejar las instalaciones del Centro Vacacional, tal y como se fue entregado el antes mencionado.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:

| Área Involucrada | Etapas |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| División de Cultura Física y Deporte | 1, 2, 3; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 |

5.-MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES.

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designará mediante oficio a 1 ó 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de la División de Cultura Física y Deporte levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, no serán recibidos por los representantes de la División de Cultura Física y Deporte del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

6.-PENAS CONVENCIONALES

Se aplicara el 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de entregables y servicios en el total de las etapas mencionados en "ANEXOS TECNICOS"

7.- PAGOS

La forma de pago se realizara en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 11 etapas por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte. La factura se realizara a favor del FIDEIMSS (Fideicomiso Para el desarrollo del Deporte) en virtud de que el antes mencionado emitirá el pago.

Los pagos se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las actas antes mencionadas, el prestador del servicio deberá enviar documentos de cotización y cobro, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS, ubicado en el 2do piso ala oriente, de la Calle Manuel Villalongín número 117, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc CP. 06530, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El prestador del servicio acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

En caso de que el prestador del servicio del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la LAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

8.- VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de que el instituto emita el fallo y hasta el 30 de Octubre del 2016

9.- CRITERIO DE EVALUACION

Este procedimiento se realizará bajo el método de Puntos y Porcentajes

10.- REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Fue designada la Lic. **María José Alcalá Izguerra**, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

11.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Fue designada la Lic. **María José Alcalá Izguerra**, Titular de la División de Cultura Física y Deporte

✓ +

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

✓

✓

~~SIN TEXTO~~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
FIDEIMSS-2016-2

ANEXO 3
“PROPUESTA ECONOMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

Resumen de Proposiciones

| | |
|--------------------------------------|---|
| Licitantes electrónicos | SPORT PROMOTION SA DE CV |
| Código del Expediente | 1142864 |
| Descripción Expediente | IA-019GYR019-E154-2016 ORGANIZACION DEL EVENTO FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS |
| Código | 743985 |
| Descripción Procedimiento | IA-019GYR019-E154-2016 ORGANIZACION DEL EVENTO FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS |
| Fecha Creación Documento Proposición | 06/09/2016 08:01:39 AM (GMT) |

2 Propuesta Económica (Partida / Concepto de Obra: 1)

NOTA:

1. La configuración de las partidas/concepto de obra es responsabilidad de la Unidad Compradora que realiza el procedimiento.
2. Cualquier duda relacionada a las partidas/concepto de obra deberá canalizarse a la Unidad Compradora.

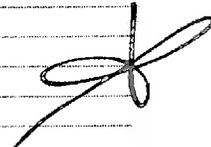
2.1 Documentación Económica

| No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra | Descripción breve | Notas | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio |
|---|---|---|------------------|----------|-----------------|---------------------|
| 2.1.1: Partida Unica | * CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO MEDALLISTAS OLIMPICOS 2016". | En el campo "Precio Unitario" del presente requerimiento económico deberá capturar el "TOTAL sin IVA" de su propuesta económica. Además de lo anterior, en la sección "Área Adicional Anexos" deberá anexar el archivo de su propuesta económica conforme al "Anexo 10.- Propuesta económica." de la convocatoria. | Servicio | 1 | 1,633,929.21 | 1,633,929.21 |
| Total Sección | | | | | | 1,633,929.21 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Comentario |
|---|-------------------------|---------------------------|
| Contrata Sprite NBA Rafaga Experience 20... | (466 KB) | |
| Contrata Sprite NBA Rafaga Experience 20... | (231 KB) | |
| Contrato 5x5 y 3x3 NBA 2008 1.pdf | (444 KB) | |
| Contrato 5x5 y 3x3 NBA 2008 2.pdf | (221 KB) | |
| Contrato 5x5 y 3x3 NBA 2008 2_1.pdf | (221 KB) | |
| Contrato AsDeporte 2009 1.pdf | (533 KB) | |
| Contrato AsDeporte 2009 2.pdf | (376 KB) | |
| Contrato AsDeporte 2010 1.pdf | (504 KB) | |
| Contrato Avon 2009 1.pdf | (566 KB) | |
| Contrato Avon 2009 2.pdf | (235 KB) | |
| Contrato Avón 2010 1.pdf | (516 KB) | |
| Contrato Avón 2010 2.pdf | (400 KB) | |
| Contrato Avón 2011 1.pdf | (494 KB) | |
| Contrato Avón 2011 2.pdf | (314 KB) | |
| Contrato Bonafont 2008 1.pdf | (612 KB) | |
| Contrato Bonafont 2008 2.pdf | (516 KB) | |
| CONTRATO IMSS FIDEIMSS-2015-12 SPR990126... | (3,759 KB) | |
| CONTRATO IMSS FIDEIMSS-2015-13 SPR990126... | (9,668 KB) | |
| CONTRATO IMSS FIDEIMSS-4611-1-2014 SPR99... | (2,812 KB) | |
| CONTRATO IMSS FIDEIMSS-4611-2-2014 SPR99... | (2,504 KB) | |
| CONTRATO IMSS P4M0337 SPR990126DW1 .pdf | (8,250 KB) | |
| CONTRATO IMSS P4M1550-2014 SPR990126DW1.... | (3,496 KB) | |
| CONTRATO IMSS P5M0291 SPR990126DW1.pdf | (2,714 KB) | |
| CONTRATO IMSS P5M1058 SPR990126DW1 .pdf | (4,911 KB) | |
| Contrato Motorola 2010 1.pdf | (572 KB) | |
| Contrato Motorola 2010 2.pdf | (273 KB) | |
| Contrato NFL 2011 1.pdf | (501 KB) | |
| Contrato NFL 2011 2.pdf | (192 KB) | |
| Contrato NFL National Football 2008 1.p... | (481 KB) | |
| Contrato NFL National Football 2008 2.pd... | (355 KB) | |
| Factura 1833 Play 60 2015 IMSS SPR990126... | (286 KB) | |
| Facturas 2434 y 2447 Play 60 2016 IMSS S... | (289 KB) | |
| OLIMPIADAS ESPECIALES 2014 IMSS-SPR9901... | (325 KB) | |
| PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2014 IMSS-SPR... | (299 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR-019-E154-2016 ACT... | (1,068 KB) | ACTA CONSTITUTIVA |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154 PROPUEST ... | (6,401 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 ANEX... | (325 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 ANEX... | (182 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 ANEX... | (293 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 CART... | (487 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 CART... | (44 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 CART... | (124 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 CART... | (39 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 DIRE... | (274 KB) | LISTADO DE CLIENTES |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 IFE ... | (462 KB) | IFE MARCO LICEAGA |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 IMPU... | (1,380 KB) | IMPUESTOS JULIO SAT |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 IMSS... | (341 KB) | IMPUESTOS IMSS JULIO 2016 |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 LAYO... | (987 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 LAYO... | (319 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 LIST... | (291 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 LIST... | (320 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 OPIN... | (149 KB) | OPINION IMSS |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 OPIN... | (723 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 ORGA... | (433 KB) | |
| SPR990126DW1-IA-019GYR019-E154-2016 PRES... | (100 KB) | |
| SPR99016DW1-IA-019GYR019-E154-2016 RFC S... | (154 KB) | RFC SPORT PROMOTION |



Precio Total (excluidas secciones facultativas)

MXN 1,633,929.21



00415

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número: IA-019GYR019-E154-2016

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del día 9 de septiembre del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E154-2016, convocada para la contratación de "Una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar el evento denominado "Festival Deportivo Medallistas Olímpicos 2016" que se llevara a cabo en el centro vacacional IMSS Oaxtepec, del 19 al 23 de septiembre de 2016 y que considere la inauguración, impresos, logística, adecuación de áreas, medallas, reconocimientos, jueceo, arbitraje, desarrollo de competencias y clausura".

Fallo

De conformidad con los artículos 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por la titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por la titular de la División de Cultura Física y Deporte, Lic. María José Alcalá Izguerra, remitido mediante oficio número 099001310000-DCFyC/0835 de fecha de 8 de septiembre de 2016, el cual se resume a continuación:

| Núm. | Licitante | Evaluación Técnica | Evaluación de Puntos y Propuestas | Evaluación Legal | Evaluación Económica |
|------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------------|------------------|----------------------|
| 1 | Sport Promotion, S.A. de C.V. | Cumple | 59.05 | Cumple | Cumple |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante Sport Promotion, S.A. de C.V., toda vez que se detectó un error de cálculo en su propuesta económica derivada de la operación aritmética de la suma del subtotal de las etapas, con la consecuente afectación del cálculo del importe del total de las etapas de la propuesta, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario tal como se desprende a continuación:

Dice:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| NO. | ETAPA | COSTO TOTAL | | SUBTOTAL |
|-------|-------------------------|----------------|--------------|----------------|
| | | ETAPA | IVA | |
| 1 | Diseño de Imagen | \$25,482.00 | \$4,077.12 | \$29,559.12 |
| 2 | Inauguración | \$325,650.00 | \$52,110.24 | \$377,760.24 |
| 3 | Reconocimientos | \$55,741.23 | \$8,918.60 | \$64,659.83 |
| 4 | Impresos | \$148,485.00 | \$23,767.60 | \$172,252.60 |
| 5 | Cronometraje | \$91,033.98 | \$14,566.44 | \$105,600.42 |
| 6 | Infraestructura | \$175,320.00 | \$28,051.20 | \$203,371.20 |
| 7 | Sonorización del evento | \$88,954.00 | \$14,232.64 | \$103,186.64 |
| 8 | Servicios | \$245,321.00 | \$39,351.36 | \$284,672.36 |
| 9 | Jueceo y Arbitraje | \$184,900.00 | \$29,384.00 | \$214,284.00 |
| 10 | Premiación | \$130,658.00 | \$20,905.28 | \$151,563.28 |
| 11 | Clausura | \$182,345.00 | \$29,175.20 | \$211,520.20 |
| TOTAL | | \$1,933,929.21 | \$307,887.36 | \$2,241,816.57 |



00414

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Invitación a Cuanto Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número: IA-019GYR019-E154-2016

Debe Decir:

| NO. | ETAPA | COSTO TOTAL POR ETAPA | IVA | SUBTOTAL |
|-------|-------------------------|-----------------------|--------------|----------------|
| 1 | Diseño de Imagen | \$25,462.00 | \$4,077.12 | \$29,539.12 |
| 2 | Inauguración | \$325,689.00 | \$62,118.24 | \$387,807.24 |
| 3 | Reconocimientos | \$55,741.23 | \$8,918.60 | \$64,659.83 |
| 4 | Impresos | \$148,485.00 | \$23,757.60 | \$172,242.60 |
| 5 | Cronometraje | \$91,033.98 | \$14,565.44 | \$105,599.42 |
| 6 | Infraestructura | \$175,320.00 | \$28,051.20 | \$203,371.20 |
| 7 | Sonorización del evento | \$88,954.00 | \$14,232.64 | \$103,186.64 |
| 8 | Servicios | \$245,321.00 | \$39,251.36 | \$284,572.36 |
| 9 | Jueceo y Arbitraje | \$164,800.00 | \$26,384.00 | \$191,184.00 |
| 10 | Premiación | \$130,668.00 | \$20,905.28 | \$151,573.28 |
| 11 | Clausura | \$182,345.00 | \$29,175.20 | \$211,520.20 |
| Total | | \$1,633,929.21 | \$261,428.67 | \$1,895,357.89 |

De conformidad con el artículo 37 fracción IV y 43 fracción III, párrafo segundo de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Anexo Técnico AT-00390, se determina adjudicar a la empresa, **Sport Promotion, S.A. de C.V.**, de la siguiente forma: -----

El monto adjudicado es de \$1,633,929.21 (Un millón seiscientos treinta y tres mil novecientos veintinueve pesos 21/100 MN.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).-----

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, y 84 párrafo 5° de su Reglamento, se informa al representante legal de la persona moral adjudicada que el inicio de la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación contenido en el programa calendarizado presentado por el licitante adjudicado en su propuesta técnica, deberá considerar para el inicio del servicio a partir del siguiente día hábil al acto de fallo, asimismo la firma del contrato se realizará el día **23 de septiembre de 2016**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos: -----

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos señalados y requeridos por el SAT en sentido positivo, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32D, del código fiscal de la federación así como las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución de la miscelánea fiscal y sus actualizaciones, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el diario oficial de la federación, o la que se encuentre vigente a la fecha de la firma de la presente adjudicación.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-019GYR019-E154-2016

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Row 1: Evaluación técnica, María José Alcalá Izguerra, División de Cultura Física y Deporte, Área Técnica. Row 2: Evaluación legal y económica, María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante. Includes 'ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS' stamp.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 14:30 horas del día de su fecha de inicio, esta acta consta de 3 hojas, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica número IA-019GYR019-E154-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Name/Title and Signature. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, María de Lourdes Meléndez Arévalo. Row 2: Representante de la Coordinación de Bienestar Social (Área Requiriente y Técnica), Víctor Antonio Flores Jiménez.



SIN TEXTO